



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°509-2025-GM-MDCC

Cerro Colorado, 17 de noviembre de 2025

VISTO:

El Informe Técnico N°26-2025-GDS-MDCC de la Gerente de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993 prescribe que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades anota que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, estando a los antecedentes, la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado ha emitido la Resolución de Gerencia Municipal N° 448-2025-GM-MDCC de fecha 06 de octubre de 2025 se aprobó la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2025-GM-MDCC, que aprobó el Plan de Trabajo "Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Gestantes para la Prevención de la Anemia, Municipalidad Distrital de Cerro Colorado 2025";

Que, con Informe Técnico N°26-2025-GDS-MDCC de la Gerente de Desarrollo Social, hace conocer que se han advertido errores materiales en los considerandos siete, diez y en la parte resolutiva de la Resolución de Gerencia Municipal N° 448-2025-GM-MDCC, respecto al cuadro presupuestal aprobado del referido plan de trabajo, concepto "kit de sesiones demostrativas para establecimientos de salud 8,993.00", a efecto de corregirse debiendo decir "kit de sesiones demostrativas para establecimientos de salud 8,933.00"; por lo que solicita corregirse en dichos extremos;

Que, en ese orden de ideas, siendo que el plan de trabajo sub examine, contiene la información-justificación, marco legal, objetivos, metas, cronograma, entre otros; se hace necesario que el mismo cuente con el sustento técnico apropiado, para el cumplimiento de los fines, en el tiempo programado, lo que traduzca la prestación de los servicios de manera eficaz y eficiente, en beneficio de la población en su conjunto; por lo que resulta idóneo la rectificación de los errores materiales, con dicho fin;

Que, en merito al numeral 41 del artículo primero del Decreto de Alcaldía N°004-2024-MDCC, que desconcentra y delega atribuciones al Gerente Municipal para la aprobación de planes de trabajo conforme a la normatividad de la materia; por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades legales citadas, en consecuencia y basado en forma exclusiva en los informes técnicos y legales existentes en el presente caso;





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECTIFICAR el error material contenido en considerandos siete, diez y en la parte resolutiva de la Resolución de Gerencia Municipal N° 448-2025-GM-MDCC, que aprobó la modificación del plan de trabajo “Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Gestantes para la Prevención de la Anemia, Municipalidad Distrital de Cerro Colorado 2025”, respecto al cuadro presupuestal aprobado del referido plan de trabajo; conforme a la documentación obrante y lo sustentado en la parte considerativa de la presente, respecto a lo siguiente:

DICE:

"(...) kit de sesiones demostrativas para establecimientos de salud **8,993.00**" (...).

DEBE DECIR:

"(...) kit de sesiones demostrativas para establecimientos de salud **8,933.00**" (...).

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER que los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 448-2025-GM-MDCC que no han sido objeto de rectificación, quedan incólumes para los fines consiguientes y que sirvieron como sustento a la misma.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerente de Desarrollo Social, al Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerente de Asesoría Jurídica y demás interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

